	DG-SG-004	Página 1 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 23-04-24
		Versión:1

1. OBJETIVOS

Promover, definir, incluir y divulgar las normas que establece la compañía con las diferentes políticas ya instauradas en los diferentes roles, basadas en la transparencia y honestidad de sus colaboradores, clientes y proveedores, así como la prevención de las actividades de soborno conforme con las leyes, regulaciones y normatividad vigente en los diferentes entes regulatorios del estado.

1.2. Nuestra política tiene como principal objetivo demostrar el compromiso de ética profesional y honestidad con un actuar transparente en los procesos nacionales e internacionales, en el manejo de importaciones y exportaciones y el buen nombre ante los compradores de otros países.

2. ALCANCE

Esta política va dirigida al personal interno y externo que tenga vínculo laboral, comercial, o de servicios con Renal Medical Marketing. Es importante resaltar que el alcance para personal interno se encuentra dentro y fuera de las instalaciones de la compañía, en el horario establecido para cumplir con su función, como también se incluirán, clientes que tengan relación comercial dentro y fuera del territorio Colombiano, contratistas, proveedores con contratos fijos o por prestaciones de servicio, que accedan a formatos internos, accionistas, comisionistas y demás asesores externos que accedan a información sensible de la compañía cuando se les divulgue un procedimiento o documento que sea de uso externo, normas basadas en procesos internos, o cualquier figura directa o indirecta que establezca una relación diferente a la mencionada con Renal Medical Marketing Limitada.

3. RESPONSABLES


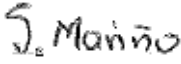

Todas las figuras representativas como colaboradores internos, accionistas, proveedores, clientes, o quienes tengan una relación directa o indirecta con Renal Medical Marketing Limitada.


4. DEFINICIONES

4.1. LAVADO DE ACTIVOS: Delito que busca dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de negociaciones ilícitas.

4.2. IMAGEN Y ESTILO CORPORATIVO: Guía que orienta a los miembros de una empresa, colaboradores, proveedores y clientes a seguir el buen nombre y uso de lemas, imágenes, uniformes que sean de uso corporativo.

4.3. COLABORADORES: Hace referencia a todos los funcionarios, empleados, contratistas permanentes o eventuales, administradores, accionistas y cualquier otra persona que a cualquier

	Elaboró/ Actualizó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nadia Astrid Moreno	Sandra Liliana Mariño	Marta Elena Camero Yepes
Cargo:	Jefe Administrativo	Director Ventas	Gerente General
Fecha:	16-02-24	27-02-24	23-04-24
Firma:			

	DG-SG-004	Página 2 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 15-05-24
		Versión: 1

título labore o preste su colaboración o servicios. La presente definición solo aplica para efectos de esta política y no modifica ni las condiciones de los trabajadores ni los contratos de trabajo, ni genera derechos laborales de ninguna índole.

4.4. CORRUPCIÓN: Consiste en la práctica de soborno, ofrecimiento, el mal uso de autoridad de cargo o persona, abuso de poder o encubrimiento de un acto indebido dentro de una empresa, pago de sobornos, influencias para obtener un beneficio propio, recibir dádivas para contrataciones tanto de personal colaborador como de proveedores, presentación de informes alterados o en condiciones de fraude.

4.5. SOBORNO: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva, o cosa de Valor Significativo a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación; realizar, omitir, retardar o acelerar un acto inherente a una de las funciones para las que fue contratado, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud sea para uno mismo o para un tercero, o en nombre de una persona de participación interna, bien sea en contratación para labores o prestaciones de servicios.

4.6. FRAUDE INTERNO: En las empresas consiste en la apropiación indebida de bienes o recursos mediante engaño, gestiones falsas o desvíos malintencionados. Son delitos llevados a cabo por los empleados de la organización, que aprovechan su puesto de trabajo para manipular datos o sistemas en su beneficio.


4.7. FRAUDE EXTERNO: Se origina cuando un colaborador, facilita, comparte, divulga información de uso privativo de la compañía, con personas externas donde dicha información puede ser usada en contra de la empresa o sus colaboradores, o realice actos indebidos cuando realice labores fuera de la compañía que puedan afectar el buen nombre de la empresa y sus colaboradores.

4.8. NORMAS INTERNACIONALES –NACIONALES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: Toda regla, norma, ley, que se encuentre aprobada ante un ente regulatorio por un país, ciudad o municipio, o aprobada por una entidad pública o privada.

4.9. PRINCIPIOS Y VALORES: Lineamientos corporativos definidos por la alta gerencia para garantizar el objeto corporativo y las buenas prácticas empresariales, así como la ética organizacional

4.10. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO: Conjunto de políticas, reglamentos, procedimientos, matrices de control regulatorio, calidad, legales, anticorrupción, control de documentos que, por medio de la información recolectada, se pueda usar en beneficios indebidos o cualquier otra información que altere interna o externamente los sistemas actualmente levantados en la empresa.

4.11. ALTOS DIRECTIVOS: Personas naturales o jurídicas, designadas por representantes de la compañía, con el fin de administrar, dirigir, el buen nombre y velar por la correcta administración de recursos de la compañía.

	DG-SG-004	Página 3 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 15-05-24
		Versión: 1

4.12. CONFLICTO DE INTERÉS: Cuando directa o indirectamente los intereses personales de los Colaboradores o de sus Familiares influyen de forma real, potencial o aparente en la toma de decisiones de operaciones o negociaciones, contraponiéndose a la responsabilidad que tienen de actuar en beneficio de la Empresa.

5. DESCRIPCIÓN PRINCIPIOS POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA LABORAL

Renal Medical Marketing en su calidad de empresa del sector farmacéutico, reúne los principios fundamentales de la ética y transparencia laboral, donde contempla la honestidad en cada proceso interno y externo manejado directamente por la compañía, comunica que su política de transparencia y ética empresarial enfoca los siguientes aspectos como principios que reflejan el actuar de cada colaborador:

5.1. ÉTICA: basado en los ASPECTOS MISIONALES DG-SG-002, defiende los principios que guían el comportamiento de los colaboradores que cumplen cualquier labor que esté integrada al manejo de información sensible, bases de datos, recursos físicos o monetarios, información fiscal y financiera, manejo de plataformas informativas web, indicadores, cualquier clase de inventarios internos, o que lleve a cabo metodologías nuevas en los sistemas de gestión, donde sus decisiones no afecten el buen nombre de la compañía.

5.2. HONESTIDAD: como principio fundamental para comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia.


5.3. LEALTAD: Toda persona vinculada a la compañía debe comunicar todo hecho de irregularidad que contemple la posibilidad de poner en riesgo la honestidad y transparencia con la que labora la compañía.

5.4. LEGALIDAD: El cumplimiento de las regulaciones, normas, procesos y procedimientos y políticas fijadas por la empresa.

El compromiso de la alta dirección es que todo acto mencionado anteriormente pueda ser mitigado y verificado, para no afectar el buen nombre de una persona, o que el funcionamiento de la empresa pueda verse afectado. Todo principio incumplido entre las personas o las organizaciones aliadas al manejo de la operación de la empresa puede afectar de manera directa o indirecta, por lo que se debe contemplar y realizar seguimiento a los posibles riesgos que se pueden identificar en la labor diaria por un funcionario de la compañía.

6. RIESGOS

Teniendo clara la actividad de la empresa es necesario pensar en el riesgo como una posibilidad de

 RENAL MEDICAL	DG-SG-004	Página 4 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 15-05-24
		Versión: 1

que algo (A) suceda y (B) dañe a su empresa o en sus objetivos, los procesos que mutuamente están relacionados entre las áreas e interactúan de manera que transforma la información para poder obtener un resultado.

Tener procesos claros y debidamente asignados nos ayuda a entender hasta la operación más básica e importante de Renal Medical Marketing Ltda. y donde se podrían tener puntos débiles, áreas de oportunidades, áreas con alta vulnerabilidad. Saber lo que tenemos documentado nos facilita entender, implementar, lo que hace falta convirtiéndolo en tarea diaria atada a las funciones de cada colaborador.

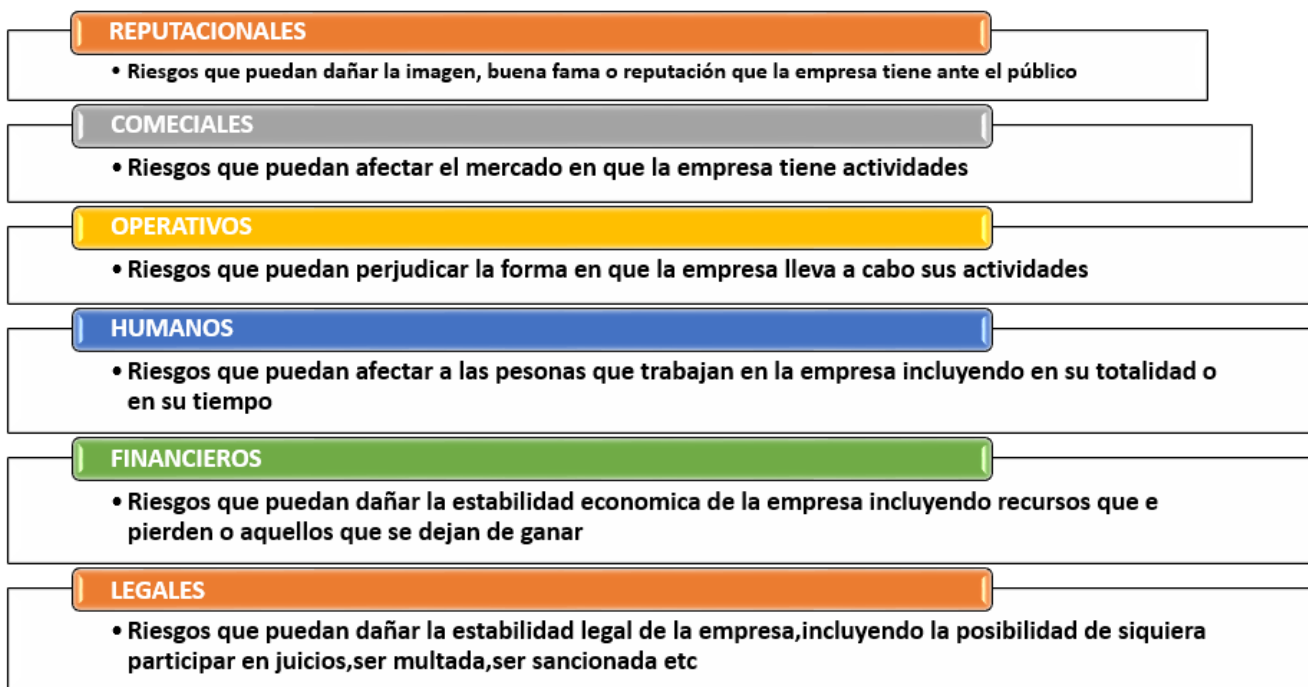



Imagen 1. Tipos de riesgo que pueden afectar una compañía.

7. ENTREGA Y RECEPCION DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

7.1 ATENCIONES: Manifestaciones desinteresadas de cortesía que favorezcan el ambiente y la armonía en el relacionamiento con clientes, empleados o proveedores.

7.2 OBJETOS PROMOCIONALES: artículos que lleven la marca de alguna Empresa y al sumar los recibidos en un año calendario, de parte de un mismo Grupo de Interés llámese cliente, proveedor o contratista, tengan un valor inferior a UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE, (multiplicado por 12

	DG-SG-004	Página 5 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 15-05-24
		Versión: 1

meses del año)

7.3 REGALOS: La recepción de regalos, beneficios o cualquier tipo de obsequio que implique un valor inapropiado o que se ofrezca con la intención de influir en decisiones comerciales o de contratación, se considera un acto de soborno. Asimismo, la aceptación de regalos que puedan estar relacionados con el lavado de activos o actividades ilícitas, deberá ser rechazado de inmediato, y se deberá informar al canal de denuncia de la organización según numeral 7.5.

7.4 RECEPCIÓN DE REGALOS: Queda expresamente prohibida la recepción de regalos de cualquier denominación (dinero circulante), excepto que se trate de objetos promocionales. El Regalo que se llegará a recibir deberá ser regresado a su remitente, dejando constancia de su devolución. En casos excepcionales en que el colaborador no lo pueda regresar, se deberá entregar a cumplimiento el regalo a Recursos Humanos para su rifa, uso general o entrega a beneficencia.


Para efectos del presente documento, no se considera como Regalo a los Objetos Promocionales, así como los otorgados por parte de la Empresa a sus Colaboradores y aquellos que se otorguen entre Colaboradores de la Empresa.

Es responsabilidad de los colaboradores comprender y hacer cumplir esta Política. Para cualquier duda pueden contactar al área de sistemas de calidad de la Empresa o Gestión Humana. Es responsabilidad de los jefes inmediatos o supervisores hacer cumplir la Política cuando tengan conocimiento del otorgamiento o recepción de regalos, liderar con el ejemplo y proveer orientación a los colaboradores. El área de Recursos Humanos es responsable de asegurar que los nuevos colaboradores tengan conocimiento de la Política y de comunicar a los colaboradores cuando hubiere modificaciones. El área de sistemas de calidad es responsable de la supervisión de la presente Política, evaluando periódicamente su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para solventar sus deficiencias. Es responsabilidad de todos los colaboradores, estar alerta de cualquier incumplimiento y si existiera, reportarlo.

7.5. CANAL DE DENUNCIA : “HABLEMOSCONTRANSPARENCIA”

En Renal Medical Marketing Ltda., la ética y la integridad son fundamentales. Este canal permite a colaboradores y terceros reportar irregularidades o comportamientos que afecten la transparencia de la organización.

- **¿Qué denunciar?** Conductas inadecuadas detectadas dentro o fuera de nuestras instalaciones, en negociaciones nacionales o internacionales con proveedores, clientes, colaboradores o contratistas.
- **¿Cómo hacerlo?** Comuníquese al número de teléfono **314 413 2926** o puede enviar con total confidencialidad la información al correo: **gerenciageneral@renal-medical.com**, para registrar su denuncia. **Garantizamos confidencialidad.**

	DG-SG-004	Página 6 de 7
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha de Emisión: 27-02-24
		Fecha de Versión: 15-05-24
		Versión: 1

Se debe tener en cuenta que el teléfono corporativo será única y exclusivamente para temas relacionados con incumplimiento a la política de Transparencia, Honestidad y Ética Empresarial.

8. PERIODICIDAD

El enfoque de la presente propuesta es definir un término de evaluación anual y poder afianzar la matriz legal que actualmente trabajamos desde sistemas de gestión en equipo con la matriz de riesgos (Lavado de activos, ética y transparencia empresarial).

9. DOCUMENTOS REFERENTES

LS-S-002 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES v3 2023

ASPECTOS MISIONALES DG-SG-002

10. ANEXOS

N.A

COPIA NO CONTROLADA